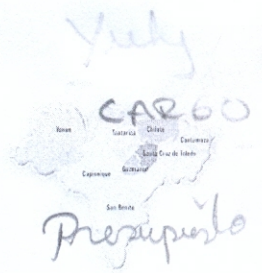




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000



ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2019 – MPC.

Contumazá, 25 de febrero del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO: En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-MPC-2019 de la fecha 22 de febrero del 2019, el Informe N° 018-2019-MPC/GUP, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y el Informe N° 105-2019-MPC/GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, con proveído de la Gerencia Municipal haciendo llegar la propuesta de distribución de Saldo de Balance para su aprobación, y;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 9° numeral 2 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" indica que le corresponde al Concejo Municipal, entre otras atribuciones, aprobar, monitorear y controlar el plan de Desarrollo Institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional puesto, establece que los Recursos Financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de Incorporación de Mayores Fondos Públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 433-2018-MPC, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Contumazá, Por el monto de **S/. 5, 201,163.00**

Que, con Informe N° 105-2019-MPC/GAF, la Gerente de Administración y Finanzas informa sobre los saldos de las cuentas al 31 de diciembre 2018 por las distintas fuentes de financiamiento, debiendo incorporarse al presupuesto Institucional 2019 lo siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000



Rubro 07 FONCOMUN	275,144.23
Rubro 08 Impuesto municipales	95,122.17
Rubro 09 Recursos Directamente Rec.	15,410.51
Rubro 18 Canon	36,677.41
TOTAL SALDO DE BALANCE	S/ 422,354.32

Con las atribuciones conferidas por los artículos 10° inciso 1) y 20° inciso 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, aprobado con el voto en unánime del Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 004-2019-MPC del 22 de febrero del 2019,

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019, los Saldos de Balance al 31 de Diciembre del 2018 por la Suma total de S/ 422,354.32 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 32/100 SOLES), de acuerdo a los rubros:

Rubro 07 FONCOMUN 275,144.23

META : 0023

Finalidad: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS

META : 0026

Finalidad: GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS

23.28.11 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
23.28.12 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.
23.24.14 AGUINALDOS DE C.A.S.

Rubro 08 Impuesto municipales 95,122.17

META : 0026

Finalidad: GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS

23.28.11 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
23.28.12 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.
23.24.14 AGUINALDOS DE C.A.S.

META : 0023





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



Jr. Octavio Alva N° 260municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

Finalidad: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS

META : 0026

Finalidad: GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS

2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

Rubro 09 Recursos Directamente Rec.

15,410.51

META : 0039

Finalidad: ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS

2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

META : 0026

Finalidad: GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS

2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

Rubro 18 Canon

36,677.41

Se recomienda incorporar para elaboración de expedientes técnicos

TOTAL SALDO DE BALANCE S/ 422,354.32

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE